

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre notificación de resolución de fecha 17 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 251, de 30.12.2015).*

Advertido error en el Anuncio de 22 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015, pág. 149), sobre notificación de Resolución de fecha 17 de noviembre de 2015 de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía AVRA, Gerencia Provincial de Granada, se procede a la rectificación del sumario así como parte del contenido del párrafo segundo.

Corrección sumario:

Donde dice:

Por la que se declara la recuperación de la posesión sobre la vivienda que se cita.

Debería decir:

Por la que se declara la extinción del contrato sobre la vivienda que se cita.

Corrección párrafo segundo:

Donde dice:

ha acordado declarar la recuperación de la posesión de la vivienda de promoción pública situada en C/ Merced Alta, blq. 12, bj. B, del grupo GR-0940, cuenta núm. 135, conforme al apartado 6 del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Debería decir:

ha acordado declarar extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda situada en C/ Merced Alta, blq. 12, bj. B, de Almanjáyar, del grupo GR-0940, cuenta núm. 135, suscrito en fecha 1 de septiembre de 1992, con la fallecida doña Antonia Pérez Villena, con DNI 23.341.910-S, así como requerir a doña Tamara Moles Robles, con DNI 75.574.191-D, y a los posibles interesados desconocidos para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que sea practicada la notificación de la citada resolución, entreguen la llave de la vivienda y dejen en su caso, libre y expedita la misma, con apercibimiento de lanzamiento forzoso en caso contrario.